LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DEL GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPO DE GUADALUPE HUILA, IDENTIFICADO CON NIT. 813.011.924-7 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERALES 5 Y 6 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

CERTIFICA

1. Que, el GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, durante el año gravable 2020 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP $127´078.000).
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en el GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, identificado con NIT. 813.011.924-7:

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	83.057.204	Javier Joven Penagos	Representante Legal / Gerente
2.	83.058.171	Jesús Antonio Collazos	Representante Legal Suplente / Presidente
3.	83.058.331	Robinson Reinel Rodríguez	Vicepresidente
4.	1.082.124.347	William Camacho Astaiza	Tesorero
5.	83.055.599	Pedro Antonio Molina Tique	Secretario
6.	83.238.634	Edilberto Ramírez Ramírez	Vocal

3. Que el único integrante que recibe remuneración mensual por concepto de salario es el señor Javier Joven Penagos quien ejerce el cargo de Gerente del Grupo Asociativo Villa Esperanza del Municipio de Guadalupe Huila por valor total de dos millones de pesos moneda legal y corriente ($2´000.000 m/cte.)

La presente certificación se expide en la ciudad de Guadalupe Huila a los 29 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de solicitar la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

ELIANA SEGURA DUERO
C.C.1.075.229.156
T.P. 204680-T
Revisora Fiscal